

Consultorio de Comercio Exterior



José Roberto Concha

Director de Icecomex de la Universidad Icesi
www.icecomex.icesi.edu.co

El consultorio de comercio exterior de la universidad Icesi, Icecomex, en esta oportunidad desea informar a los empresarios sobre la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE), la cual se creó mediante el decreto 4149 en diciembre de 2004.

¿Qué es la VUCE?

La Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE), es un instrumento informático que permite la ejecución de trámites a través de la WEB para las autorizaciones, permisos, certificaciones o vistos buenos previos exigidos por las entidades del Estado para la realización de los procesos de importación y exportación. Los trámites realizados a través de la Ventanilla garantizan la seguridad tecnológica y jurídica, al integrar la firma digital y el pago electrónico en línea.

¿De qué está compuesto la Ventanilla?

Importaciones: Este módulo permite realizar el trámite electrónico de licencias previas y registros de importación.

Exportaciones: Permite el trámite electrónico de autorizaciones previas para exportación, tales como el certificado de origen y los vistos buenos.

Formulario único de comercio exterior (FUCE): Realiza el trámite electrónico para las inscripciones previas ante las diferentes entidades. En esta parte se pueden encontrar tres componentes: 1) RUT –RUE que sirve para la clasificación e identificación de la persona natural o jurídica; 2) Componente común que sirve para tramitar y estandarizar la información del producto; y 3) Componente misional que contiene información propia y de interés particular para cada entidad.

¿Cuáles son las exigencias para el funcionamiento del sistema?

Es necesario que los empresarios tengan en cuenta requisitos como contar con un computador Pentium III o superior, 128 megas de memoria o superior y puerto USB y un software Windows XP profesional, explorador de Internet (Internet Explorer versión 6.0 o superior) y cuenta de correo electrónico y conectividad.

¿Cómo se realiza el registro?

Para realizar trámites en cualquiera de los módulos o efectuar consultas ante la VUCE es indispensable haberse registrado previamente en el sistema, para lo cual debe seguirse un procedimiento especial para cada tipo de usuario.

¿Cuál es el procedimiento para los usuarios?

Los usuarios deben obtener el certificado digital ante una entidad certificadora autorizada por la Superintendencia de Industria y comercio, registrar la llave digital (token) en línea e informar al correo electrónico registro.@mincomercio.gov.co, el número del RUT, el nombre de la empresa, el nombre del representante legal, la dirección de correo electrónico para notificación del sistema, el número del teléfono y de fax, la dirección y la ciudad de domicilio.

¿Cómo se consultan las solicitudes radicadas?

Los interesados deben solicitar que los registren ante la VUCE, informando allí la dirección de correo electrónico a la cual será enviado el usuario y contraseña para el acceso al sistema, con lo cual podrán consultar todas las

solicitudes que radiquen a su nombre.

¿Qué procedimiento deben seguir las operaciones menores a mil dólares?

En este caso deben presentarse al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo con el propósito de registrarse ante el sistema. Al importador se le asignará un nombre de usuario y contraseña y accederá al sistema en un computador dispuesto por la Dirección de Comercio Exterior con el apoyo de un funcionario asignado por la entidad. Es importante resaltar que, en este caso, este registro ante la VUCE habilitará al usuario para realizar una sola transacción hasta por mil dólares (US\$1.000) y una vez efectuada será deshabilitada.

Esperamos que, a través del tema desarrollado en esta oportunidad, se logren aclarar diversas inquietudes al respecto. Para mayor información, escribanos a icecomex@icesi.edu.co o se recomienda consultar a un especialista en comercio exterior.